

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2864508 – 3228612420
Bogotá D. C., ocho de septiembre de dos mil veinte

En atención a la solicitud que antecede se dispone oficiar a Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Colpatria, para que informen el trámite otorgado al oficio No. 6385, 6387 y 6388 radicado en sus dependencias, respectivamente y reiterado mediante oficio circular No. 600. Para tal efecto, remítase copia de los folios 39-43, 49,50 y 52.

Sobre la respuesta de Banco Popular, se le pone en conocimiento a la parte actora que dicha entidad allego contestación el 8 de mayo de 2019, como se advierte a folio 47 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE (2)


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luar

11001-4003-085-2017-01601-00